



### **Señaló el Senador Javier Corral, quien anunció que impugnará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicha resolución.**

El criterio del Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral, que exenta de bloqueos de señales nacionales a las televisoras en zonas de cobertura geográfica local, contradice la Constitución, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el propio catálogo de emisoras, así como el acuerdo del Consejo General de este Instituto de febrero del año pasado. El también consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional sostuvo que además de ser contrario a la Constitución, dicho criterio alienta dos fenómenos dañinos para la democracia y para el IFE: “debilita el concepto de autoridad de esta Institución frente al poder que ejercen las televisoras en esta materia como resistencia a la reforma electoral del 2007 y del 2008 y alienta el mercado negro de la información”.

Durante sesión extraordinaria del Consejo General del IFE, Corral lamentó los términos en los que funcionarios de este Instituto acudieron ante el Tribunal Federal Electoral, en consulta, “como si efectivamente el PRD y un servidor hubiéramos planteado un cambio en el modelo de generación de órdenes de transmisión y de la práctica administrativa a realizar, por el contrario, lo que hemos cuestionado es que los criterios del Comité de Radio y Televisión son los que modifican el modelo de comunicación política planteado”, así como las definiciones establecidas en el reglamento en materia de radio y de televisión.

Asimismo, cuestionó si el Instituto Federal Electoral puede modificar, en cualquier forma, lo que la Constitución dice en su artículo 41, de que deberá, como administrador único de los tiempos del Estado, asegurarse de que los promocionales de los partidos políticos sean transmitidos por cada estación de radio y televisión.

Javier Corral aseveró que los concesionarios de radio y televisión han puesto todo tipo de trabas para resistir la reforma electoral del 2007 y del 2008, “pasaron del discurso del atentado a la libertad de expresión a la imposibilidad técnica de hacer bloqueos en sus emisoras nacionales dentro de las entidades federativas, dígame los municipios”.

Escrito por Redacción

Martes, 28 de Mayo de 2013 18:49

---

“Sostengo que esta pretensión busca hacer ineficaz, volver odioso el modelo y obviamente anti competitivo, al impedir que se diversifiquen los mensajes, las campañas comunicacionales, las estrategias electorales de acuerdo a los perfiles, áreas geográficas y a las necesidades locales, de sus electores y que los ciudadanos puedan allegarse de la información finalizada”, dijo.

Corral insistió en que el modelo “que nos pretende presentar el proyecto es confundir orden de transmisión con pautado. Al decir que el pautado es por entidad federativa, nadie lo cuestiona, esa no es una impugnación. El pautado, dice el reglamento, es uno y la orden de transmisión complementaria de ese pautado es la que define las versiones específicas, la que garantiza a los partidos políticos su derecho a competir con contenidos propios en lo local”.

En ese sentido, afirmó que la decisión del Comité de Radio y Televisión es un retroceso: “Por seguir posponiendo el cumplimiento de la ley y de la Constitución nos está regresando el criterio del Comité a situaciones muy lamentables, porque quieren seguirle otorgando a las televisoras el derecho a cumplir en abonos”.